



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

1/2
YERBA BUENA,

28 MAR 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO **Nº 206**

VISTO: El Expte. N° 13.439-M17(I)-S-17, mediante el cual el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales de esta Municipalidad tramita el pago de Facturas correspondientes a la contratación de artistas que actuaron en el festejo del "Día del Empleado Municipal", llevado a cabo el día 07/11/17; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega las respectivas Facturas (fs. 2, 9/12);

Que a fs. 15 obra Pedido de Suministro emitido por la Oficina de Compras, por el importe total de \$ 41.500.- (pesos cuarenta y un mil quinientos) y para el pago de las referidas facturas;

Que a fs. 18 el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Rodolfo Aráoz Terán) realiza el encuadre legal del caso en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, inciso 4), el que establece: "... podrá también contratarse en forma directa: (...) 4- La contratación de artistas, técnicos o científicos o sus obras. ";

Que a fs. 21 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en qué partida presupuestaria se imputará la erogación en cuestión y a fs. 21 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que, al respecto, el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales a fs. 22 se pronuncia: "avalando la prosecución del pago de las facturas emitidas por la Cooperativa de Trabajo para el Arte Limitada (fs. 2) y la Asociación Argentina de Actores – Delegación Tucumán (fs. 12) por la actuación del grupo musical "Los Avelinos 3° G" y de Blas García, respectivamente" y asimismo pone en conocimiento: "que las facturas obrantes a fs. 10 y 11 que son emitidas por la Sra. Mercedes Teresa Córdoba y la Sra. Simión Myriam Fabiana por la actuación del grupo Los Papachos y del Sr. Gerardo Bellomio son efectuadas en carácter de representantes artísticos de los mismos, respectivamente...";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 23 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: APRUEBANSE las Contrataciones Directas de los artistas que se indican más abajo, por la prestación de sus servicios brindada a esta Municipalidad en el festejo del "Día del Empleado Municipal", llevado a cabo el día 07/11/17, por el importe total de \$ 41.500.- (pesos cuarenta y un mil quinientos), de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, inciso 4), en consecuencia queda autorizado el pago de las respectivas Facturas, de conformidad con lo considerado y según el siguiente detalle:

Artista/Firma - Domicilio	Factura y Fecha	Concepto	Importe
COPARTE – Cooperativa de Trabajo para el Arte Ltda. – Pje. 1° de Mayo 398, San Miguel de Tucumán.	C N° 0001-00001159 de fecha 24/10/17 (fs. 2)	Actuación del grupo musical "Los Avelinos 3era. Generación"	\$ 20.000.-
Ribeiro Santos Cristián Miguel – Larrea 419, San Miguel de Tucumán.	C N° 0001-00000029 de fecha 25/10/17 (fs. 9)	Un Show de Humor	\$ 7.000.-
Mercedes Teresa Córdoba – Las Heras 1901, San Miguel de Tucumán.	C N° 0003-00000003 de fecha 07/11/17 (fs. 10)	Espectáculo de banda musical tropical "Los Papachos"	\$ 5.000.-

28 MAR 2018

DECRETO:

Nº 206

Simión Myriam Fabiana – Castro Barros 1741, San Miguel de Tucumán.	C N° 0002-00000011 de fecha 23/10/17 (fs. 11)	Actuación del Sr. Gerardo Bellomio	\$ 4.000.-
Asociación Argentina de Actores – Delegación Tucumán – Mendoza 240 – 1° Piso, San Miguel de Tucumán	C N° 0014-00001569 de fecha 03/11/17 (fs. 12)	Actuación del Sr. Blas García	\$ 5.500.-
TOTAL			\$ 41.500

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Relaciones Institucionales, Contaduría General, la Dirección de Turismo, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

ALFREDO ANIBAL ALFIERI
SECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA